



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDUCO

VISITA NUESTRA
PÁGINA



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**NOS PERMITE IDENTIFICAR Y PREVENIR
RIESGOS, IRREGULARIDADES Y
ACTOS DE CORRUPCIÓN**

EJES Y COMPONENTES



EJE 1

CULTURA ORGANIZACIONAL

COMPONENTE 1:

Ambiente de Control

COMPONENTE 2:

Información y Comunicación



EJE 2

GESTIÓN DE RIESGOS

COMPONENTE 3:

Evaluación de Riesgos

COMPONENTE 4:

Actividades de Control



EJE 3

SUPERVISIÓN

COMPONENTE 5:

Supervisión



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDUCO

VISITA NUESTRA
PÁGINA ▶



DECLARACIÓN

JURADA DE INTERESES

1

¿QUÉ ES?

Es la declaración que realiza todo sujeto obligado sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses.

¿CUÁNDO SE PRESENTA?

Al inicio: 15 días de haber asumido el cargo.
Periódica: 15 días de haber cumplido un año en el cargo.
Cese: 15 días de cesar en el cargo.

2

¿QUIÉNES PRESENTAN?

En el marco de la Ley 31227, los sujetos obligados a presentar la DJI, son aquellas autoridades, funcionarios y servidores públicos según lo precisado en el artículo 3 de la norma y 8 de su Reglamento. Los sujetos obligados reciben una notificación, directamente de la CGR para que presenten su DJI.

3

<https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

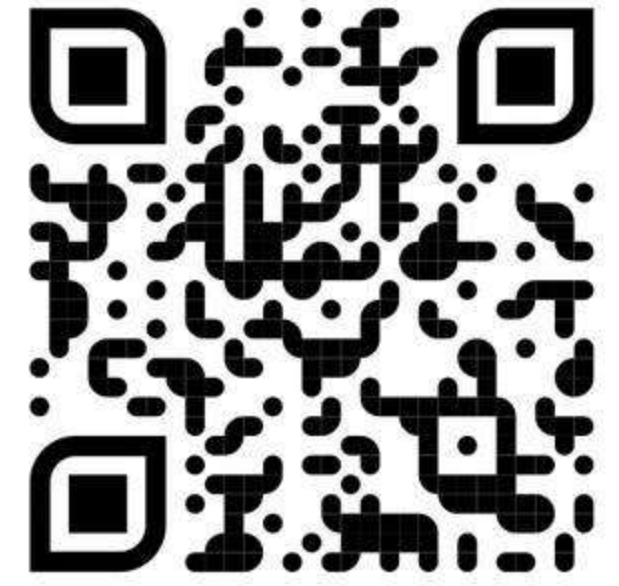


UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDUCO

VISITA NUESTRA
PÁGINA ▶



DECLARACIÓN

JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS

1

¿QUÉ ES?

El documento que informa sobre los ingresos, bienes, obligaciones y acreencias que los obligados a presentar poseen o perciben durante el ejercicio de su cargo.

¿CUÁNDO SE PRESENTA?

Al inicio: 15 días de haber asumido el cargo.
Periódica: 15 días de haber cumplido un año en el cargo.
Cese: 15 días de cesar en el cargo.

2

¿QUIÉNES PRESENTAN?

Están obligados a presentar los funcionarios y servidores públicos señalados en el artículo 2 de la Ley N° 27482, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado.

3

<https://apps1.contraloria.gob.pe/ddjj/>